

QUILLOTA, 14 de Julio de 2023.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6491 /VISTOS:

EXENTO:5026

1. Ord.N°3124 de 29 de junio de 2023 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar fondo a rendir a nombre de Viviana Arancibia Cantillana Rut 8.218.451-1, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) para adquirir alimentos, cubiertos desechables, material fungible y artículos de escritorio y así gestionar break para 60 personas por jornada de Genero de la Red APS Quillota, esta actividad se realizará el 10 de agosto de 2023 en Rotary Club de Quillota, con cargo a presupuesto percapita 2023.
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1143 de 27 de junio de 2023 emitido por subdirector de Finanzas del Departamento de Salud;
4. Requerimiento n°897 más Detalle de actividad y póliza de funcionario.
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** fondo a rendir a nombre de Viviana Arancibia Cantillana Rut 8.218.451-1, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) para adquirir alimentos, cubiertos desechables, material fungible y artículos de escritorio y así gestionar break para 60 personas por jornada de Genero de la Red APS Quillota, esta actividad se realizará el 10 de agosto de 2023 en Rotary Club de Quillota, con cargo a presupuesto percapita 2023.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/pol /hmm.-